



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000246-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000246, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación número I/000246, relativa a política general en materia de investigación, desarrollo e innovación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 26 de abril de 2018:

ANTECEDENTES

El impulso de las políticas de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) y su financiación deben conformar el motor del necesario cambio en el modelo productivo de Castilla y León.

En 2014, para adaptar nuestra realidad social y económica a la actual globalización, desde la Unión Europea se crearon los instrumentos para la transformación de cada territorio mediante la generación de empleo y riqueza en el horizonte temporal del año 2020. Con este enfoque, surge la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3).



La Estrategia Regional RIS3 cuenta entre sus principales objetivos conseguir que el gasto de I+D+i alcance el 2 % del PIB en el año 2020. Sin embargo, el esfuerzo tecnológico de Castilla y León, el tanto por ciento del PIB dedicado a I+D+i, se ha movido en torno al 1 % en los últimos años. El último dato oficial, de 2016, fue del 1,1 %, nueve décimas por debajo del objetivo de la estrategia RIS3.

En la misma línea, entre los objetivos políticos transversales de la Unión Europea, la estrategia del Programa Operativo FEDER 2014-2020 para Castilla y León, aborda el impulso del empleo e incremento de la productividad a través de inversiones en investigación e innovación, entre otros objetivos.

Si evaluamos el Programa Operativo FEDER 2014-2020 sobre el grado de ejecución financiera en el periodo 2014-2016, el resultado ha sido aproximadamente de un 34 % sobre lo programado para esos dos años, y un 4,4 % si se tiene en cuenta lo programado para todo el periodo 2014-2020. Esto supuso que en 2015 y 2016 se quedaron sin ejecutar un 97 % de los fondos europeos dedicados a potenciar la I+D+i.

Las consecuencias de un modelo económico que no apuesta de forma decidida por el desarrollo tecnológico revelan unos muy discretos indicadores asociados al gasto en I+D+i. Por lo tanto, es necesario un mayor esfuerzo en las políticas destinadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, para acabar con la falta de oportunidades, el desempleo y la despoblación en Castilla y León.

Potenciar la investigación mejora la competitividad del tejido productivo, refuerza la labor de nuestras y nuestros investigadores, genera empleo de calidad a través de la innovación y asienta población en los territorios. Todos ellos elementos integradores para un crecimiento de la economía que favorezca la cohesión social y que logre situar a Castilla y León realmente entre las regiones europeas más desarrolladas.

Por todo ello se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, con el objeto de reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la investigación, el desarrollo y la innovación en sintonía con un uso eficiente de los recursos, instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas antes de que finalice este 2018:

1- Elevar a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León por parte del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, para su debate entre los distintos grupos parlamentarios, los informes de seguimiento y de evaluación intermedia de la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

2- Movilizar los recursos públicos necesarios para Ciencia y Tecnología en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2019, de acuerdo a los objetivos previstos en la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

3- A que comparezca a petición propia ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para informar sobre la ejecución, los datos financieros y el marco de rendimiento al final del año 2017 del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.



4- En el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020, dentro de las actuaciones orientadas a impulsar la realización de proyectos conjuntos de I+D+i, aglutinar la demanda tecnológica de las empresas de Castilla y León en un Documento Global Único para contribuir a la extensión de las políticas regionales de especialización científico-económicas.

5- Transferir y difundir sin barreras económicas, legales o técnicas, los trabajos de investigación realizados con financiación pública entre las nuevas empresas innovadoras que lo soliciten cuando tengan por objeto el desarrollo de proyectos en Castilla y León.

6- Para garantizar el acceso a la cooperación universidad-empresa llevar a cabo Puntos de Atención para la Transferencia de Conocimiento en los municipios de Castilla y León, en colaboración con los ayuntamientos y las Oficinas de Transferencia Universitarias, que sirvan como lugares de encuentro entre la sociedad y la ciencia.

7- Mejorar la tasa de la actividad investigadora en la Administración autonómica y en la Enseñanza Superior Pública de Castilla y León, incrementando el número de investigadores altamente cualificados y de técnicos a jornada completa dedicados a actividades de I+D+i, recuperando al menos los valores del año 2008. Para ello:

- a) Establecer vías de contratación a jóvenes investigadores formados mediante contratos de nivel postdoctorales en concurrencia abierta.
- b) Formular un Plan de Empleabilidad para Científicos Mayores de 40 años.
- c) Crear plazas de técnicos dentro de los centros públicos de investigación de Castilla y León.

8- Facilitar la movilidad temporal hacia el extranjero y a otras Comunidades Autónomas de los investigadores de nuestras universidades públicas para impulsar la colaboración y la formación. Entre las medidas se debe incluir en los contratos del personal científico de la Junta de Castilla y León la financiación suficiente para estancias breves fuera de nuestra región.

9- Dotar a los centros y parques tecnológicos dependientes de la Junta de Castilla y León de nuevos espacios e instalaciones de investigación e innovación destinados a emprendedores que quieran desarrollar y llevar al mercado productos de base tecnológica, promoviendo facilidades económicas para la utilización de estas infraestructuras a fin de consolidar nuevas empresas basadas en el conocimiento, atraer el talento y retenerlo en nuestra Comunidad Autónoma.

10- Crear la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para PYMEs y Emprendedores, oficina complementaria al Centro Regional de Información en Propiedad Industrial de Castilla y León (CRIPICYL), que cuente al menos con una plaza de Agente de la Propiedad Industrial.

11- Dentro de las atribuciones de la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para PYMEs y Emprendedores se incluya el ofrecer información especializada en todos los procesos de protección de los derechos de propiedad, colaboración en la redacción de la patente para la obtención de rendimiento



económico, líneas de ayudas rápidas para aquellas patentes de interés por motivos de urgencia en su utilización, dar charlas informativas en centros educativos en las que se incida en la importancia de patentar y los pasos que hay que dar.

12- Apoyar la modernización e innovación tecnológica de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales mediante la concesión de subvenciones cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, que se determinarán como un porcentaje en función de los costes de inversión y los criterios de valoración, revisando los requisitos de inversión subvencionable en función del número de asalariados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) PYME entre 3 y 5 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 7.000 €.
- b) PYME entre 6 y 10 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 15.000 €.
- c) PYME entre 11 y 20 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 25.000 euros.
- d) PYME entre 21 y 30 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 40.000 euros.
- e) PYME de más de 31 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 50.000 euros.

13- A eliminar las cuantías mínimas de las subvenciones públicas dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, destinadas a la modernización del establecimiento, cuando el gasto subvencionable corresponda a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre ellos los gastos para el desarrollo de páginas web o la venta on line o la gestión del establecimiento comercial o el hardware o software necesarios para la instalación de esos sistemas, incluidas las correspondientes altas y licencias.

14- A fin de orientar la eficiencia energética en las empresas, PYMEs, el transporte, las infraestructuras, los edificios y las viviendas, centrándose en la expansión de las energías renovables y en el aumento de la competitividad de las dos primeras, movilizar recursos públicos para transformar el modelo productivo mediante un Plan de Transición Energética que incluya toda la cadena de investigación, fabricación e instalación, con el fin de generar un tejido industrial de alto valor añadido en Castilla y León.

15- Dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, a financiar dentro del ámbito público universitario, la elaboración de un completo informe para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón en las cuencas mineras de León y de Palencia.

16- Actualizar y fortalecer las instalaciones tecnológicas dependientes de la Junta de Castilla y León, para ello equiparar las infraestructuras y los servicios en los Parques Tecnológicos de León y de Boecillo (Valladolid).



17- Licitación un nuevo contrato para agilizar y finalizar las obras del Parque Tecnológico de Burgos, con el objeto de potenciar la actividad empresarial y de servicios con un alto valor añadido.

18- Promover la investigación en torno al conocimiento, la conservación, el mantenimiento y la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural de Castilla y León, mediante convocatorias específicas de contratos predoctorales y postdoctorales”.

Valladolid, 1 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos